



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

**De Beneplácito por el Día de la Escarapela, que se
conmemora el 18 de mayo del corriente.-**



Lic. *[Signature]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Escarapela, es un símbolo patrio creado con los mismos colores de la respectiva Bandera Nacional a la que representa y que sirve como insignia distintiva para denotar un sentimiento de unidad ante determinados festejos y sentimientos patrios.

En Argentina, la Escarapela Nacional tiene los colores blanco y azul celeste. Inicialmente se utilizó para distinguirse de los enemigos y fomentar el sentimiento de unidad y fuerza.

Los documentos referidos al origen y a la razón por la cual se definieron sus colores son imprecisos y carecen de fuentes que garanticen la autenticidad de algunas versiones.

El único dato fiable que consta en documentos es la solicitud que, el 13 de febrero de 1812, Manuel Belgrano hizo al Triunvirato para que se dictaminara el uso de la Escarapela Nacional con el objetivo de uniformar al Ejército Revolucionario y, a su vez, distinguirlo de los enemigos. El 18 de febrero del mismo año, el Triunvirato decretó el reconocimiento y uso de la Escarapela con los colores blanco y azul celeste como insignia patria.

Entusiasmado con la medida, Belgrano diseñó la bandera argentina con los mismos colores y el 27 de febrero de 1812 inauguró en las costas de la actual ciudad de Rosario la batería Independencia e informó al Gobierno: "Siendo preciso enarbolar la bandera, y no teniéndola, la mandé hacer celeste y blanca, conforme a los colores de la escarapela nacional..."



El Día de la Escarapela fue instituido por el Consejo Nacional de Educación, en el año 1935, y su celebración se efectúa el 18 de mayo.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.